CE A194

Caso de desaparición forzada de Gloria Guerrero Gómez, el 20 de septiembre de 1974 en Atoyac de Alvarez, Guerrero. México, 1974. Docs.12

Gloria Guerrero Gómez fue detenida cuando los soldados sitiaron su casa el 20 de septiembre de 1974 en Atoyac de Álvarez, Guerrero. Su tío Luis Benítez fue detenido por los soldados veinte días antes.

Clave expediente CE A194
Fondo S

Volumen

Año de publicación 1978
Año final 1989

Sección temática 1978
Serie geográfica 1989

Sección relacionada
Serie relacionada

Observaciones Hoja de registro del Comité Eureka y fotocopias de denuncia
Fuente EUREKA

GENARA GOMEZ MARTINEZ.
HIDALGO NUM. 17.
ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO.

Octubre 16 de 1978.

C. LIC.
JOSE LOPEZ PORTILLO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
IGUALA, GRO.

Respetable Señor Presidente:

Después de saludarlo por medio de este sencillo escrito, me permito suplicarle se digne dispensarme su atención en relación al problema que me permito exponerle y que, es ya de conocimiento. Me refiero al problema existente en relación a los Presos Políticos.

El DIARIO DEL PACIFICO de la Ciudad y Puerto de Acapulco, publicó una nota falsa con fecha trece de los corrientes en la cual afirma que cuarenta y dos reos familiares nuestros fueron puestos en libertad gracias a la Ley de Amnistía promovida por usted Señor Presidente. Esta gente salió libre el día siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno a las nueve de la noche del CAMPO MILITAR NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE MEXICO. Los condujeron hasta Guerrero, unos fueron dejados en Zacualpan y otros en la "Y", lugar que está en la entrada a Atoyac de Alvarez. Les dieron cincuenta pesos a cada uno y una Despensa CONASUPO. De nuestros Presos nadie a salido libre, vienen en los Diarios puros nombres desconocidos. Posiblemente están saliendo libres algunos presos del orden común y no Presos Políticos es decir de nuestras familias Señor Presidente. En el caso de Juan Gallardo, que no le conozco puede ser que sí haya salido recientemente de la Prisión de Perote - Veracruz, por sus declaraciones al DIARIO DEL PACIFICO en la Capital del Estado considero que él tambien estaba en calidad de Preso Político.

La persona que yo reclamo y pido su libertad de acuerdo con la Ley de Amnistía promovida por usted es la señora GLORIA GUERRERO GOMEZ, sobrina mía, que fué captura el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro a las seis de la tarde aproximadamente por el 27 Batallón de Infantería que estaba estacionado en esta ciudad. Los elementos que la capturaron pienso que, de inmediato la condujeron al Cuartel Militar de esta Ciudad, y desde esa fecha, no sabemos nada de Ella. Dejó en nuestro poder un par de gemelas de nombres Magdalena y Margarita de la Cruz Guerrero respectivamente la última ya falleció, la niña que vive cuenta con cinco años de edad, y tiene otra de siete años de nombre María de Jesús. Con mucho sacrificio estamos sosteniendo estas niñas, y pensando en su madre. Con todo respeto y siguiendo los pasos que marca la Ley seguiremos en pie de lucha hasta lograr la libertad de nuestros seres queridos. Yo le pido a usted, la libertad de mi sobrina GLORIA GUERRERO GOMEZ, permita que Ella alcan-

(de la vuelta)

se su libertad de acuerdo con la Ley de Amnistía.El sol sale para buenos y malos, así tambien la Ley de Amnistía debe ser un derecho que asista a un buen número de Presos Políticos.Yo tengo confianza en usted y pienso que, mi sobrina tiene que obtener su libertad, sus hijas la están esperando estás pequeñas y nesecitan del cuidado de su madre.— El tiempo que tiene mi sobrina presa e incomunicada ya es suficiente ; para ver si tiene delito.Usted Señor Presidente conoce la situación — jurídica de cada preso, aunque estos estos,estén en diferente cárceles Reparos,Campo Militar ,Etc.,porque usted como primera Autoridad del — País, sabe cómo marcha la nación.Yo le suplico disculparme con este — sencillo escrito aunque lleno de faltas pero le digo la verdad y le — suplico conceda a mi sobrina GLORIA GUERRERO GOMEZ, su libertad.

Si en realidad nuestros presos Políticos van a ser beneficiados con la Ley de Amnistía propuesta por usted y que, aún no se está poniendo del todo en práctica tal vez por algunas modificaciones que haya que hacerle de acuerdo con la Ley y circunstancias — que sean justificadas sobre derecho Jurídico, yo le suplico no olvidar a mi sobrina y concederle su libertad.

No dudando de su fina atención le expreso mi respeto y reconocimiento en todo lo positivo en bien de nuestros Presos Políticos y al PUEBLO DE MEXICO.

RESPETUOSAMENTE.-

DENARA GOMEZ MARTINEZ.-

c.c.p. La Presidente del Comite Pro Defensa de los Presos Políticos del Estado de Guerrero.-Atte.- San Jerónimo de Juárez. Gro.

c.c.p. La Presidente del Comité Nacional PRO-DEFENSA DE LOS PRESOS POLITICOS, para su conocimiento y fines a que haya lugar.-Atte.- México, D. F.

ATOYAC DE ALVAREZ, GRO., MAYO 1o. DE 1979

C. Procurador Gral. de Justicia de la República
Domicilio oficial.
México, D.F.

GENARA GOMEZ MARTINEZ, ocupada en labores del hogar con domicilio en la calle Hidalgo No. 17, de esta población, mismo que señalo para notificaciones a usted, atentamente y por medio del presente manifiesto.

El dia 20 de Septiembre de 1974; como a las seis de la mañana, fué aprehendida mi sobrina GLORIA GUERRERO GOMEZ en mi casa habitacion, ubicada en Hidalgo No. 17, de Atoyac de Alvarez, por soldados federales del 27. Batallón de Infantería correspondientes a la 27. Zona Militar de este Estado, destacamentados en esta población sacándola del hogar diciendole a mi Mamá Bártola Martinez, los aprehensores: señora, ahorita viene la muchacha, nomas va a dar una declaracion pero no dijeron de que se trataba.

Desde esa fecha, no se tiene conocimiento del lugar donde esta presa la señora aprehendida y desaparecida, lo que motiva el hacer, a ocurrir a esta Procuraduria, para pedirle su intervencion necesaria en el caso que se le pone a su consideracion, para que se investigue, el punto reclusorio donde se encuentre la señora GLORIA GOMEZ, y se le revise su expediente para que si es responsable de algún delito que alguna Autoridad le haya asignado, se le ponga a disposicion de Tribunales competentes de la jurisdiccion para que se le juzgue y se le oiga en defensa como lo señala el Articulo 20 de la LEY CONSTITUCIONAL, y si no es responsable se le ponga en libertad absoluta y usted como JEFE SUPREMO DEL MINISTERIO PUBLICO se desista de la accion penal persecutoria en su contra.

La comparente sabe que la persona aprehendida y desaparecida, no es responsable de delitos que merezcan pena de cárcel por ofensas causadas a la sociedad y por ello, ocurre a usted como ya se dijo, para pedirle la investigacion y con ello, se aclare la situacion juridica en que se encuentre la detenida.

POR LO ANTERIOR:

A usted SR. Procurador Gral. de Justicia de la República, con todo respeto le vengo a pedir.

PRIMERO: Tenerme por presentada con este memorial pidiendole su intervencion para que se lleve a la practica la investigacion para aclarar el lugar donde esta recluida o presa mi sobrina GLORIA

PUNTO CONTINUA a la vuelta

~~106~~

VIENE DE LA VUELTA

y se le revise su expediente para que se conozca la situacion jurídica en que se encuentra la reo,y se le ponga a disposicion de Autoridades competentes de la jurisdiccion y se le juzgue en caso de ser — responsable de delitos penados por la Ley;y si no le resulta alguna — accion penal en su contra,usted como Jefe Supremo del Ministerio Público se desista de la accion penal en su contra,para que la reo,sea puesta en libertad absoluta.

SEGUNDO: Asi recibirá la presa o detenida GRACIA Y PRONTA ADMINISTRA — CION DE JUSTICIA.

ATENTAMENTE.

[signature]

MARIA GOMEZ MARTINEZ

C.c.p.el Sr.Lic.Dn.José López Portillo Presidente de la República para su conocimiento y como guia de la NACION,pidiendole acuerde al Sr.Procurador de Justicia de la República después de la investigacion se desista de la accion penal en contra de mí sobrina Gloria Guerrero Gómez, y se — le ponga en libertad absoluta.PALACIO NACIONAL.MEXICO,D.F.

PROCURADURIA GENERAL
RECIBIDO
1979
SECRETARIA PARTICULAR

G

INFORME SOBRE LA DESAPARICION DE GUERRERO GOMEZ GLORIA .

1. Apellido 1. GUERRERO 2. Apellido 2. GOMEZ

3. Nombre 1. GLORIA 4. Nombre 2. _____

5. Sexo. Masculino Femenino 6. Nacionalidad (es) MEXICANA

7. Fecha de nacimiento 10 -DICIEMBRE - 1951

8. Documento de identidad

a) BOLETA DE NACIMIENTO b) _____ c) _____

Tipo No. País/ si es pasaporte/ o lugar de emisión.

9. Estado civil a) soltero b) casado c) viudo d) divorciado e) separado f) número de hijos 3

10. Profesión EL HOGAR

11. Actividades/ sindicales, políticas, religiosas, humanitarias/ solidarias, periodísticas, etc./

12. Indíquese si se acompaña fotografía de la persona desaparecida. si ☐ no X

I. Arresto/desaparición/detención.

A. Arresto

13. Fecha _____ 14. Hora _____

15. Lugar:

a) _____ (país) b) _____ (provincia)

c) _____ (ciudad) d) _____ (lugar (calle, casa, etc.))

16. Personas que efectuaron el arresto /militares/policías/personas de uniforme/agentes de los servicios de seguridad/personas vestidas de civil/identificadas, incluidos los nombres - de las personas que efectuaron el arresto, si se conocen/

_____

_____

_____

_____

17. Indíquese si hubo testigos del arresto. si ☐ Indíquense los nombres más abajo en el punto 24/ no ☐

18. Indíquese si hay pruebas escritas del arresto. sí ☐ Indíquese su naturaleza más abajo en el punto 24/ no ☐

5

B. Momento en que la persona fué vista por última vez (desaparición)

(Si no dispone de información sobre el arresto de la persona desaparecida inclúyase aquí la información que se posee sobre la última vez que la vió)

19. Fecha _____ 20. Hora _____

21. Lugar:
a) _____ (País) b) _____ (provincia)
c) _____ (ciudad) d) _____ (lugar (calle, casa, etc.,)

Los nombres de quienes vieron por última vez a la persona desaparecida, deben indicarse más abajo en el punto 24.

22. Si, con referencia al arresto o desaparición, se efectuó un registro del domicilio, la oficina u otro lugar con el que la persona desaparecida estuviera relacionada, sírvase indicar el (los) lugar(es), con una breve descripción del registro efectuado. Indíquese también, con todos los datos de que se dispone, si alguna persona fué interrogada respecto de la persona desaparecida - por agentes de los servicios de seguridad u otras autoridades,-- antes o después del arresto o desaparición.

23. Casos conexos de arresto/desaparición, incluido los niños desaparecidos o los nacidos después de la desaparición de la madre.

24. Descripción breve del arresto o de las circunstancias en que la persona fué vista por última vez (incluidos los elementos que permitan identificar a las personas responsables, descripción de -- los vehículos utilizados, contactos de la persona desaparecida - con su familia mientras se hallaba detenida después de la desaparición y datos solicitados más arriba en los puntos 17, 18 y 21, etc.)

C. Detención

25. Fechas: 20 DE SEPTIEMBRE 1974 A LAS 6 A . M .
Desde-hasta

26. Lugar:
a) MEXICO (país) b) GRO. ATOYAC DE ALVAREZ . (provincia)

27. Indíquese si hubo testigos de la detención
si [X] (indíquense los nombres más abajo en el punto 31)
no [ ]

28. Indíquese si hay pruebas escritas de la detención

si ___ (indíquese su naturaleza más abajo en el punto 31)

no X

29. Tratamiento durante la detención SITIARON LA CASA , TOCARON Y COMO ERA TEMPRANO LA LEVANTARON Y SE LA LLEVARON .

De ser necesario, repítanse los puntos 25 a 29 para indicar los cambios de los lugares o las fechas de detención (sírvase hacerlo en hojas aparte).

30. Casos conexos de detención (nombres) LUIS BENITEZ TIO DE LA DESAPARECIDA LO HABIAN DETENIDO VEINTE DIAS ANTES .

31. Descripción breve de la detención (incluida la información solicitada más arriba en los puntos 27 y 28) EL DIA DE LA DETENCION A LAS 6 A.M. SITIARON LA CASA LOS SOLDADOS , LUEGO TOCARON , CUANDO LA ABUELA DE LA DESAPARECIDA ABRIO LA PUERTA , PREGUNTARON POR GLORIA , QUE TODAVIA ESTABA DORMIDA, LE DIJERON QUE LOS ACOMPAÑARA AL CUARTEL

II. Recursos nacionales judiciales o de otra índole presentados en favor de la persona desaparecida.

A. Hábeas Corpus, amparo u otro recurso similar.

32. Naturaleza _____ 33. Fecha _____

34. Tribunal _____ 35. Resultado _____
(fechas, naturaleza)

Repítase todas las veces que sean necesarias para toda acción (sírvase hacerlo en hoja aparte).

B. Acciones penales

36. Naturaleza _____ 37. Fecha _____

38. Tribunal _____ 39. Resultado _____
(fechas, naturaleza)

Repítase todas las veces que sean necesarias para cada acción (sírvase hacerlo en hoja aparte).

C. Otra medidas adoptadas en el plano nacional.

(Cartas, pedidos, etc. al Jefe de Estado o al Jefe del Poder Ejecutivo, el ministerio del interior, el ministerio de relaciones exteriores, jefes de las fuerzas armadas, etc.)
CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA 15-OCTUBRE - 1978, AL GOBERNADOR DEL ESTADO , ASI COMO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA 1-MAYO-1979

III. Medidas adoptadas en el plano internacional en favor de la persona desaparecida.

40. Organización contactada _____ 41. Fecha _____

42. Resultado _____
(fecha, naturaleza)

Repítase todas las veces que sean necesarias para cada gestión -

QUE LE QUERIAN HACER UNAS PREGUNTAS , LLEVANDOSELA Y YA NO VOLVIO . EN LA DETENCION ESTUVO PRESENTE SU ABUELA : BARTOLA MARTINEZ HERNANDEZ Y SU TIA AGRIPINA BENITEZ Y SUS NIÑAS. ANTES HABIAN DETENIDO A SU TIO DE LA DESAPARECIDA LUIS BENITEZ QUE LA VIO EN EL CUARTEL COMO A LOS 8 DIAS DE HABER DETENIDO A GLORIA .

5

IV. Observaciones/ información suplementaria: (incluyendo el alias de la persona desaparecida, cualquier información pertinente que figure en actuaciones judiciales que no se hayan mencionado anteriormente, por ejemplo sobre la administración de los bienes de la persona desaparecida, o el registro de nacimientos durante la detención, la situación actual del caso y el paradero de la persona desaparecida).

43. _____

V. Anexos: (Indíquense todos los anexos presentados con este formulario, por ejemplo, recurso de hábeas corpus, declaración jurada de un testigo. Envíense sólo copias: los originales deben quedar en sus archivos)

44. _____

VI. Información sobre el autor del presente informe.

45. Apellido (s) GOMEZ MARTINEZ

46. Nombre (s) GENARA

47. Nacionalidad MEXICANA

48. Fecha y lugar de nacimiento ATOYAC DE ALVAREZ , GRO. 19-ENERO-1942

49. Dirección actual HIDALGO ATOYAC, DE ALVAREZ GRO.

Teléfono _____

50. Dirección para intercambiar correspondencia de carácter confidencial (si es distinta de la indicada afriba)

LA MISMA

_____ Teléfono _____

51. Relación con la persona desaparecida. TIA

VLL. Confidencialidad.

52. El autor del presente informe debe indicar si desea que los datos sobre su identidad se consideren de carácter confidencial.

si ( ) no (X)

53. Indíquese si algún dato que figure en el presente informe debe considerarse de carácter confidencial.

si ( ) no (X) Escríbase la palabra"confidencial" al final de cada punto que considere de carácter confidencial.

54. Fecha 26- ABRIL- 1981 Firma del autor. Genara Gómez

Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México

SUBSECRETARIA DE GOBERNACION
AGO. 10 1989

Nombre GUERRERO GOMEZ, GLORIA

FECHA DETENCION Y LUGAR: 20 de septiembre de 1974, Atoyac, Gro.

RESPONSABLES DE LA DETENCION: Ejército mexicano

BREVE DESCRIPCION DE LA MISMA: A las 6.00 am., el día de la detención los soldados sitiaron la casa, al abrir la abuela de la desaparecida la puerta, preguntaron por Gloria, que todavía estaba dormida, le dijeron que los acompañara al cuartel, que le querían hacer unas preguntas, llevándosela y ya no volvió, en presencia de - su abuela Bartola Martínes, su tía Agripina Benítez y sus niñas, antes habían detenido a su tío Luis Benítez que la vió en el cuartel como a los 8 días de haber detenido a Gloria.

Nombre y firma del familiar o responsable de la denuncia

¡VIVOS LOS LLEVARON! ¡VIVOS LOS QUEREMOS!

MEDELLIN 366
COL. ROMA SUR
MEXICO, D.F.
TEL. 584-81-30

GUAYAQUIL 205
COL. ALTA VISTA
MONTERREY, N.L.
MEXICO.
TEL. 58-45-26

COMITE NACIONAL PRO-DEFENSA DE PRESOS, PERSEGUIDOS,
DESAPARECIDOS Y EXILIADOS POLITICOS
M E X I C O

Guayaquil 205
Col. Altavista
Monterrey, N.L.
Tel. 58-45-26

Medellín 366 Altos
Col. Roma Sur
D.F. 06700 MEXICO
Tel. 5-84-81-30

Identidad de la persona objeto de una desaparición forzada o involuntaria. (Persona cuyo paradero se desconoce).

1. Apellido paterno Guerrero
2. Apellido materno Gómez
3. Nombre Gloria
4. Nombre (s)
5. Sexo femenino
6. Nacionalidad mexicana
7. Fecha de nacimiento 30 años
8. Ocupación el hogar

DETENCION-DESAPARICION.

9. Fecha 20 de septiembre de 1974
10. Hora 6 horas
11. País México
12. Estado Guerrero
13. Ciudad Atoyac de Alvarez
14. Colonia, calle, barrio; número, etc.

15. Nombres de las personas que efectuaron el arresto y el nombre de las dependencias y organización gubernamental que ordenó la detención-desaparición.
El Ejército Mexicano

16. Descripción breve de la detención. El día de la detención a las 6 A.M. sitiaron la casa los soldados, luego tocaron, cuando la abuela de la desaparecida abrió la puerta, preguntaron por Gloria, que todavía estaba dormida, le dijeron que los acompañara al cuartel, que le querían hacer unas preguntas, llevándosela y ya no volvió. En la detención estuvo presente su abuela Bartola Martínez Hernández y su Tía Agripina Benítez y sus niñas. Antes habían detenido a su tío de la desaparecida Luis Benítez que la vió en el cuartel como a los 8 días de haber detenido a Gloria.

17. Medidas adoptadas en el plano nacional e internacional. Cartas al Presidente de la República, al Gobernador del Estado, a la Produraduría General, a Gobernación.
Cartas a: Amnistía Internaciónal, a la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, ACAT, a la Federación Internacional de los Derechos del Hombre, Pax Romana, USLA, FEDEFAM.

(Sigue a la vuelta si hace falta espacio)

FECHA DE DETENCION 20 de septiembre de 1974

NOMBRE: GLORIA GUERRERO GOMEZ

EDAD 20 años

LUGAR DONDE VIVIA HIDALGO # 17, Atoyac

LUGAR DONDE SE LE DETUVO EN SU DOMICILIO

OBSERVACIONES Fué detenido por miembros del ejército